

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 01 de marzo de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha uno de marzo de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 016-2010-CU.- CALLAO, 01 DE MARZO DE 2010.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Vistas las Solicitudes (Expedientes N°s 138733, 138931 y 138969), recibidos el 11, 18 y 21 de setiembre de 2009, por medio de las cuales los profesores Eco. ISABEL MARGARITA DEL CARPIO ALVA, Eco. JOSÉ CARLOS VALDIVIA AQUIJE y Lic. RUBÉN ARBAÑIL RIVADENEIRA, adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas, solicitan su ratificación en el cambio de dedicación respectiva.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 131-1995-CU de fecha 20 de noviembre de 1995 se aprobó el Reglamento de Cambios de Dedicación de los Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao; asimismo, mediante Resolución N° 112-2002-CU del 16 de diciembre de 2002, se aprueba modificar el Art. 5° del mencionado Reglamento;

Que, de conformidad con el Art. 8°, Capítulo IV de la Ratificación y Participación del Cambio de Dedicación Docente, al término del año los profesores ordinarios a dedicación exclusiva y tiempo completo son evaluados de oficio en su cumplimiento académico-administrativo para la ratificación del cambio de dedicación otorgado;

Que, con Resoluciones N°s 072-01-CU y 162 y 179-03-CU de fechas 21 de junio de 2001, 21 de julio y 04 de agosto de 2003, respectivamente, el Consejo Universitario aprobó, los cambios de dedicación de los profesores Eco. ISABEL MARGARITA DEL CARPIO ALVA, Eco. JOSÉ CARLOS VALDIVIA AQUIJE y Lic. RUBÉN ORLANDO ARBAÑIL RIVADENEIRA, adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas; en sus respectivas dedicaciones;

Que, asimismo, por Resoluciones N°s 074 y 127-2006-CU de fechas 16 y 22 de junio de 2006, el Consejo Universitario aprobó la ratificación del cambio de dedicación de los recurrentes, por el periodo de un año;

Que, mediante los Oficios N°s 0636, 0637 y 0638-2009-D/FCE, recibidos el 29 de octubre de 2009, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, remite las Resoluciones N°s 303, 304 y 305-2009-CF/FCE, de fecha 21 de octubre de 2009, a través de las cuales el Consejo de Facultad de dicha unidad académica resuelve proponer al Consejo Universitario la ratificación de cambio de dedicación de los mencionados docentes;

Estando a lo solicitado; a los Informes N°s 767, 768 y 771-2009-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 14 de diciembre de 2009; a los Informes N°s 008, 009 y 010-2010-CAA/UNAC recibidos de la Comisión de Asuntos Académicos el 22 de febrero de 2010; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 26 de febrero de 2010; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 31° y 32° y 33° de la Ley N° 23733 y los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

- 1º **RATIFICAR**, a partir del 01 de marzo de 2010 y por el periodo de un (01) año, en la dedicación que se indica a los siguientes profesores:

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	RES. CAMBIO DEDICACIÓN	RES. RATIF. CAMBIO DEDICACIÓN	DEDICACIÓN APROBADA
01	ARBANIL RIVADENEIRA, RUBÉN ORLANDO	179-2003-CU	074-2006-CU	TIEMPO COMPLETO
02	DEL CARPIO ALVA, ISABEL MARGARITA	162-2003-CU	127-2006-CU	DEDICACIÓN EXCLUSIVA
03	VALDIVIA AQUIJE, JOSÉ CARLOS	072-2001-CU	074-2006-CU	DEDICACIÓN EXCLUSIVA

- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Asociación de Docentes, Representación Estudiantil e interesados, para conocimiento y fines consiguientes

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado y Presidente del Consejo Universitario.

Fdo. Lic. Mg. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

PAU/teresa/libny.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuelas Profesionales, cc. Dptos. Acad, OPLA, OAGRA, OPER, ADUNAC, R.E, e interesados.